

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1969**      *CONSULTORA INDUSTRIAL, SA*

Anuncio de Reducción de capital por amortización de acciones en autocartera, conforme a los artículos 317 a 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Mercantil CONSULTORA INDUSTRIAL S.A., con domicilio social en Almería, en C/ José Morales Abad nº 2, provista de CIF A04054748, celebrada en fecha celebrada el 22 de marzo de 2024 adoptó por unanimidad, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias en la cifra de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (394.263,94 €). Las 13.120 acciones propias fueron adquiridas según acuerdo de adquisición de acciones propias que fue aprobado por unanimidad en junta general, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 338, 339 y 340 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por cincuenta y dos mil cuatrocientas ochenta acciones (52.480) ordinarias nominativas, con un valor nominal de 30,0506052 euros cada una, y numeradas correlativamente desde el número 788 al número 3936 ambas inclusive, desde el número 6430 al número 16400 ambas inclusive, desde el número 17188 al número 20336 ambas inclusive, desde el número 26241 al número 49856 ambas inclusive, desde el número 52350 al número 62320 ambas inclusive, desde el número 62452 al número 62976 ambas inclusive, desde el número 63010 al número 63140 ambas inclusive, desde el número 63305 al número 63960 ambas inclusive, desde el número 64125 al número 64780 ambas inclusive, desde el número 64945 al número 65600 ambas inclusive; lo que representa un capital social de un millón quinientos setenta y siete mil cincuenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (1.577.055,76) euros, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La reducción capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del plazo de oposición que se abre con la publicación de este anuncio. Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Almería, 2 de mayo de 2024.- Consejero delegado, Joaquín Salvador Padillo.

ID: A240019752-1